

MIÉRCOLES, 7 DE MARZO DE 2018 - BOC NÚM. 47

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 DE LAREDO

CVE-2018-1878 *Notificación de sentencia 216/2015 en juicio verbal 7/2013.*

Doña Susana Villaverde García, secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 2 de Laredo.

Hace saber: Que en este Órgano Judicial se siguen autos de Juicio verbal (250.2), a instancia de COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL PASEO DE ADZANETA 24 "RESIDENCIAL ALTO ASÓN", frente a JOSÉ LUIS GALIANA DÁLVEZ, en los que se ha dictado sentencia de fecha 11 de noviembre de 2015 cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

SENTENCIA NÚMERO 216/2015

En Laredo, a 11 de noviembre de 2015.

Vistos por mí, D.ª Ana Cristina Pomposo Arranz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de Laredo, los presentes autos de juicio verbal de reclamación de cuotas de la comunidad de propietarios seguidos en este Juzgado con el número 7/13 a instancias de la procuradora de los tribunales D.ª Soledad Martínez, en nombre y representación de COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL PASEO DE ADZANETA Nº 24 "RESIDENCIAL ALTO ASÓN", bajo la dirección letrada de D. Carlos Umbría Saiz, contra D. JOSÉ LUIS GALIANA DÁLVEZ (en rebeldía procesal).

FALLO

ESTIMO LA DEMANDA presentada por la procuradora de los tribunales D.ª Soledad Martínez Castanedo, en nombre y representación de la comunidad de propietarios "Residencial Alto Asón", contra D. José Luis Galiana Dálvez y condeno al demandado a abonar a la actora la cantidad de 1.077,57 euros, más los intereses legales desde la interpelación judicial y con imposición de las costas.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que contra ella no cabe interponer ningún recurso (artículo 455 LEC).

Así lo acuerdo, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a JOSÉ LUIS GALIANA DÁLVEZ, en ignorado paradero, libro el presente.

Laredo, 12 de noviembre de 2015.

La secretaria de la Administración de Justicia,
Susana Villaverde García.

2018/1878

CVE-2018-1878